EXCLUSIVO PARA
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Fondo ganadero

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 25 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2014
R E S O L U C I O N Nº 9.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA K&D IMPORT- EXPORT EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/14 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 273.847.----------

VISTO: La nota FG-DA Nº 316/14 de fecha 16 de Mayo del 2014, de la Dirección Administrativa- Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el informe de Evaluación de Ofertas para la Contratación Directa Nº 06/2014 "Servicio de Fumigación" - ID N° 273.847. En el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda aceptar la oferta presentada por la Firma **K&D IMPORT- EXPORT**, y;

CONSIDERANDO: Que, por la nota supra mencionada, se informa que se ha recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 6 (seis) sobres ofertas los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éstos los descriptos a continuación: *i)* K&D IMPORT- EXPORT, *ii)* FUMISA S.A. Truly Nolen, *iii)* DRS Desarrollo Rural Sustentable Sociedad Agroambiental, *iv)* C & R Export- Import S.R.L., *v)* JD ELECTROMECANICA de Jorge Daniel Arguello Aquino, *y vi)* FUMISOR.

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató lo siguiente.

Que, el oferente K&D IMPORT- EXPORT, ha presentado en forma correcta todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas para la Contratación Directa Nº 06/14 "Servicio de Fumigación", cumple con la capacidad legal y la experiencia solicitada, requerida para la ejecución satisfactoria del servicio.

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, por nota AJ- DIC Nº 98/14 de fecha 23 de mayo del 2014, la Asesoría Jurídica manifiesta que no encuentra reparo alguno en que sea aceptada la oferta presentada por la Firma K & D Import- Export para la Contratación Directa Nº 06/14 "Servicio de Fumigación", por el Comité de Administración del Fondo Ganadero, conforme a las sugerencias efectuadas por la Dirección Administrativa, a través de la nota de referencia.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **K&D IMPORT- EXPORT** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa N° 06/14 **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN" - ID Nº 273.847**, bajo la suscripción de un contrato de (12) doce meses de duración, por la suma total de G. 4.896.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos noventa y seis mil), a ser abonados en 12 pagos mensuales iguales de G. 408.000.- (Guaraníes cuatrocientos ocho mil), condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2015----------

Art. 2º) **Autorizar** al Presidente del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE, cúmplase y archívese.----------**

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**

CESAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.

MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA